



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 2 de septiembre de 2020

NÚM. 11

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar el solar donde se ubicó la antigua cárcel de Pamplona “Lugar de Memoria”, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 53 minutos).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar el solar donde se ubicó la antigua cárcel de Pamplona “Lugar de Memoria”, presentada por el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Buenos días de nuevo, señores y señoras Parlamentarios. Por favor, vayan tomando asiento para iniciar esta convocatoria de la Comisión de Relaciones Ciudadanas para debatir la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a declarar el solar donde se ubicó la antigua cárcel de Pamplona lugar de memoria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Se ha presentado por la agrupación de parlamentarios de Podemos Ahal Dugu una enmienda para cuya tramitación necesitaría que no hubiera ninguna oposición por parte de ningún grupo. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? No. Por lo tanto, a continuación de la mocionante intervendrá la enmendante portavoz de la agrupación de Podemos Ahal Dugu. Por un tiempo máximo de quince minutos para la defensa de su moción tiene el turno de palabra la portavoz del Grupo Mixto, señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días de nuevo, señorías. Hoy vamos a debatir y votar una moción que recoge, como bien saben todos ustedes y todas ustedes, una reivindicación que se podía considerar histórica en la medida en que está relacionada con la Ley de Memoria Histórica aprobada en este Parlamento en el año 2013, fue una reivindicación de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, de Izquierda Unida, de Batzarre en particular y de otros muchos colectivos y asociaciones memorialistas de Navarra. Por un lado, se trata de declarar el lugar en el que estuvo la anterior cárcel de Pamplona desde su construcción hasta la fecha de demolición en el año 2012 como lugar de memoria histórica, pero porque lo es por todo lo acontecido durante la Guerra Civil y la posterior dictadura. Detenciones arbitrarias, castigos físicos, torturas, depuraciones de cargos políticos y profesionales de la época de la Segunda República, tratos degradantes, etcétera, simplemente además por el hecho de pensar de otra manera, por defender la Segunda República o por ejercer un cargo público o simplemente por sospechas, hubo muchas personas, hombres y mujeres, que sufrieron encarcelamiento o que sufrieron todas las consecuencias del encarcelamiento de sus familiares. Yo no me puedo imaginar la incertidumbre, el miedo de aquellas personas encarceladas que sabían que estaban sometidas en toda la época de la dictadura a decisiones totalmente arbitrarias. Sabían que podían ser incluso asesinadas, hay ejemplos de aquellos traslados a Ibero, al bosque de Orgi y todas las víctimas en concreto, me voy a permitir extenderme un poquito en el paradigmático y tremendo caso de la masacre de Valcaldera, cincuenta y tres presos republicanos fueron puestos en libertad y a su salida les esperaban no sé si llamarlo cuadrilla o batallón de requetés carlistas y falangistas, fueron subidos a dos camiones, trasladados a las Bardenas Reales y todos fueron asesinados excepto una persona que logró mantener la vida.

También en la época democrática tiene esta cárcel su historia democrática, además su historia en defensa de aquellas personas que defendieron la paz, que defendían la no violencia y donde fueron encarcelados precisamente centenares de jóvenes insumisos como presos de conciencia y de lucha antimilitarista. Navarra precisamente fue el epicentro de la lucha antimilitarista, esa

lucha en defensa de la paz y la no violencia. Por todo esto y mucho más, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica de Navarra, la Ley Foral 33/2013, «de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas a raíz del golpe militar de 1936», hay razones más que suficientes para considerar este lugar donde estuvo ubicada la cárcel de Pamplona desde el año 1907 hasta el año 2012. Desgraciadamente, y digo desgraciadamente y lo recuerdo, hoy este edificio construido por Juan Arteaga ya no existe, quiero recordar también hoy esa insólita decisión del gobierno municipal, del Ayuntamiento de Pamplona, que supuso la demolición de este edificio, yo creo que es el expediente más corto de la historia de este Ayuntamiento, el más rápido, se consiguió en quince días aprobar esta demolición. Nosotros lamentamos que nuestra propuesta de conservar el edificio para darle otros usos evidentemente no tuviera éxito, pero desde luego la destrucción de esta cárcel de Pamplona no entierra de ninguna manera ni destruye de ninguna manera lo sucedido. Todas las personas que fueron presos políticos, que fueron maltratados, como decía, incluso conducidos a la muerte, sus familiares, todos y todas, toda la sociedad navarra, la sociedad del futuro, tiene derecho a ese reconocimiento público de lo ocurrido, de lo sufrido, de lo oculto, de lo sabido y ocultado, de lo no sabido. Nosotros creemos que esta declaración de lugar de memoria histórica supone ganar en justicia, ganar en reconocimiento, ganar en reparación, y en este lugar, una vez declarado lugar de memoria histórica, proponemos en la segunda propuesta de resolución de la moción que los restos de la puerta de la cárcel de Pamplona, allá donde se encuentren, aquellas dos puertas, la exterior y la interior, como decía, esta cárcel tuvo actividad desde 1907 hasta 2012, esos restos sirvan para ser trasladados y reconstruir la puerta de la cárcel de Pamplona. Sabemos que varios de esos restos se encuentran en la nueva cárcel de Pamplona, yo los he visto, y sabemos que el anterior equipo municipal de Pamplona solicitó a Instituciones Penitenciarias la entrega de los restos de esta puerta para ser colocados en su lugar de origen. De hecho, yo les quiero recordar que hay un acuerdo del Ayuntamiento de Pamplona con fecha 7 de septiembre de 2017 que decía exactamente: «Se acuerda recuperar y colocar en el solar que ocupó la cárcel las piezas originales que conformaban la puerta del edificio o la reproducción en su defecto a modo de monumento memorialista que recuerde la existencia de la misma y sirva de homenaje a las víctimas del franquismo y la dictadura y contribuya de este modo a dar respuesta desde el Estado democrático y sus instituciones a los derechos de verdad, justicia y reparación de las víctimas y sus familiares». No voy a relatar lo que ocurrió al respecto porque parece ser que Instituciones Penitenciarias tiene la intención de hacer algo, espero que no lo haga, pero creo que estaría pensando más en esas piedras colocadas en la rotonda, pero nosotros lo que reivindicamos es que sea en ese lugar de memoria, donde por cierto se celebra habitualmente todos los años un acto en conmemoración de todas las víctimas del hecho que acabo de relatar, las víctimas en concreto de Valcaldera y de otras tantas.

Por todo ello pedimos la posición favorable de todos los grupos de este Parlamento. A mí me gustaría, yo me imagino que ninguno de ustedes va a entrar o quiere entrar en dónde están las piedras, dónde dejan de estar, como saben, hay un informe de obra de demolición de la cárcel de Pamplona de diciembre de 2012 que describe perfectamente cómo ha sido el desmonte y la demolición del pórtico de piedra que daba acceso a la cárcel, el dintel, con esa palabra cárcel, hay fotos porque es que esto es de antes de ayer, sabemos cómo se habla del pórtico inferior, cómo se habla también incluso de las inscripciones de la fecha de inauguración, se habla del arco exterior, del sillar, se habla de Miluce y del almacén municipal, en fin, aquí hay un follón, hay

que reconocer dónde están algunas de estas piedras, como eso no nos corresponde a nosotros, al Parlamento, y tenemos desde la legislatura pasada una Dirección General de Memoria Histórica, que nos consta que está ocupada y preocupada en esta cuestión, pues en fin, a ellos y a ellas, a los profesionales, encomendamos esta tarea. En todo caso quiero insistir en que nuestra reivindicación, nuestra propuesta no se refiere a todo el lugar, la cárcel ya no está, sería suficiente con un espacio mínimo para que ese pórtico se reconstruyera con las piedras antiguas, con las piedras reales y en todo caso, si es necesario algún tipo de simulación, pues que se haga. Nada más. Muchas gracias por escucharme.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora De Simón. Habiéndose aceptado la enmienda presentada por la agrupación de parlamentarios de Podemos Ahal Dugu de Navarra, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos su portavoz, señora Aznárez Igarza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, quiero agradecer a la señora De Simón Caballero que haya aceptado nuestra enmienda y también agradecerle que nuevamente estemos hablando de esas dos magníficas leyes, la Ley Foral 33/2013 y la Ley Foral 29/2018, porque yo creo que acompañan un poco a lo que en la anterior sesión se ha estado trabajando: la verdad, la memoria, la justicia y la reparación, y además agradecer también que nombre nuevamente ese homenaje que se hace cada 23 de agosto en el antiguo solar de la cárcel de Pamplona, de Iruña.

Presentamos esta enmienda de adición con un cuarto punto porque el Gobierno de Navarra a través de su Departamento de Políticas Migratorias y Justicia apeló a este Parlamento al ODS 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, ese que dice «promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas» como fundamentación y guía de las políticas que pretendía desarrollar en materia de atención a víctimas de violencia sexista, justicia restaurativa, política penitenciaria e infraestructuras judiciales, vinculados a lugares de memoria. Además de construir elementos fundamentales para conseguir una justicia de calidad, todas ellas inciden en aspectos sustanciales del Plan Estratégico de Convivencia, Memoria y Derechos Humanos de Navarra, de acuerdo con el documento de bases del proceso participativo presentado para su elaboración desde el Departamento de Relaciones Ciudadanas y el director general a su cargo.

Además, con el fin de contar con los medios materiales necesarios para el desarrollo de dichas políticas, en el marco de la planificación de las necesidades de los nuevos juzgados que ya vienen de años atrás y los servicios vinculados al Servicio Público de Justicia, el propio Departamento de Políticas Migratorias y Justicia expuso en este Parlamento, creo que fue en octubre de 2019, hace unos meses, su intención de suscribir con el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, que ha mostrado además su disposición favorable, los convenios necesarios para construir nuevas infraestructuras judiciales sobre parte del solar contiguo al que ocupa el Palacio de Justicia de Pamplona-Iruña, que es precisamente el que en su día ocupó la antigua cárcel. Por eso viene a colación esta enmienda *in voce* de adición. Ello ofrece una ocasión inmejorable para aunar, como ya sucede con otros países y un ejemplo es Sudáfrica, la memoria que debemos a quienes sufrieron represión por causa de ese compromiso con los derechos y las libertades, con una expresión tan importante de su efectividad como es la existencia de un servicio público de justicia que garantice el Estado de derecho y con él la efectividad de las reivindicaciones que dan

contenido en los mismos términos que establece la ley a esa memoria, a esa verdad, a esa justicia y a esa reparación y garantías de no repetición. Por lo tanto, la propuesta de la enmienda que si tienen a bien votarla a favor dice lo siguiente: «El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que la ampliación del Palacio de Justicia de Pamplona-Iruña integre el carácter de lugar de memoria correspondiente al solar sobre el que el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, previo convenio con el Ayuntamiento de Pamplona, tiene prevista su ubicación». Nada más. Muchas gracias de nuevo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Aznárez, por su intervención. En este momento tendríamos que plantear qué grupos se posicionan a favor de la moción. Por orden de mayor a menor representación, tiene el turno de palabra el portavoz del Grupo Parlamento Navarra Suma, señor Iriarte, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. Tenemos sobre la mesa una moción de memoria histórica, vamos a votar efectivamente a favor de ella porque ciertamente durante la Guerra Civil y después de ella hubo personas que en razón de sus ideas políticas sufrieron represión y un trato seguramente intolerable, como también estamos razonablemente seguros de que con anterioridad a la Guerra Civil y durante todo el siglo que la prisión estuvo abierta, en muchísima menor medida durante la democracia por supuesto, en esa prisión se produjeron comportamientos que hoy nos parecerían intolerables. También hay que decir que la construcción de la prisión supuso un avance respecto a las prisiones locales que existían hasta entonces y también hay que decir que la mayor parte de funcionarios de prisiones que han trabajado ahí seguro que lo han hecho de manera honesta y que no eran crueles ni sádicos carceleros.

Hay dos cosas que me gustaría añadir. Lo primero es pedir más detalles acerca del proyecto, si es que existe algo así como un proyecto, porque en el solar efectivamente donde estaba la puerta de la prisión hay un lugar de esparcimiento canino, entonces habrá que hablar con el Ayuntamiento o mover la puerta, no lo sé. La segunda reflexión tiene un carácter más político. Vamos a ver, explíquenme por qué, señora De Simón y resto de portavoces de los grupos parlamentarios, nosotros no tenemos ningún problema en votar mociones como esta y en cambio cuando nosotros presentamos mociones pidiendo algo tan básico como que se recuerde también a los navarros y navarras asesinados en los bombardeos republicanos, que se añada a esa placa de representantes públicos asesinados a raíz del golpe del 36 los nombres de dos Diputados navarros, que se haga algo en recuerdo de navarros fusilados en las cunetas republicanas, ustedes nos votan que no? ¿Es que no eran seres humanos?, ¿es que sus familiares no tienen derecho también a un recuerdo? Explíquenme por qué cuando viene el foro social, todo ese «hay que superar el odio», «hay que tener altura de miras» y recordar todas las violencias y en cambio cuando se habla de los crímenes de las checas comunistas, socialistas, anarquistas, del totalitarismo de izquierdas resulta que eso es provocar, blanquear el franquismo, manipular, distorsionar, hacer el discurso de la extrema derecha. No puede ser, asuman de una vez lo que dijo Azaña, que el agua se desbordó por los dos lados, y dejen de contarnos una película en la que las izquierdas eran buenísimas y democráticas y las derechas representan el mal y son lo peor. Yo creo que por fortuna ni ustedes ni nosotros tenemos mucho que ver con los agentes políticos de los años 30, y creo que una buena manera de demostrarlo es tratar de construir una memoria compartida que condene todos los crímenes y todos los

totalitarismos. Nosotros, con votos como el de hoy, apostamos por eso; a ver si ustedes hacen lo mismo cuando presentamos una moción para recordar a los navarros que sufrieron una persecución política ilegítima durante la República, la Guerra Civil y la dictadura.

Respecto a la enmienda de Podemos, sintiéndolo mucho, vamos a pedir que se vote aparte para abstenernos, porque no la terminamos de entender. Damos por sentado que si ahí se construye algo pues tendrá que ser con un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona, entonces no comprendemos muy bien su sentido y no vemos si es que nos compromete a algo o qué. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Iriarte. Es el turno de la portavoz del grupo parlamentario socialista, señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de la moción, vamos a pedir también votación por puntos porque nos abstendremos en el segundo punto, explicaré por qué, sin rechazarlo pero voy a explicar por qué y, desde luego, nos parece magnífica la enmienda introducida por el grupo Podemos Ahal Dugu de llevar iniciativas de este tipo donde se integre dentro del ideario del pensamiento esa unión entre los conceptos de justicia y memoria. Por otro lado, vamos a votar a favor de esta moción porque se incardina dentro de lo que se establece en el preámbulo sobre el significado de los lugares de la memoria dentro de esa ley que aprobamos durante la legislatura pasada en este Parlamento y a la que no votó a favor el grupo Navarra Suma, respecto al cual sí que me gustaría hacer una reflexión sobre lo que significa la memoria. La memoria tiene el concepto de recordar y no olvidar para evitar que se vuelvan a producir cuestiones que no debieron nunca producirse y que fueron violentas, pero el concepto de memoria también implica ese concepto de reconocimiento y reparación, de acoger a aquellas personas que sufrieron y que no fueron reconocidas, y sin entrar en la diatriba o en confrontar vencedores y vencidos, puedo decir con respecto a la época franquista que sí que hubo personas que fueron reconocidas y reparadas por quienes entonces ostentaban el poder y sin embargo hubo otras que no fueron reconocidas y es a esas a las que les debemos este concepto de memoria que hoy estamos desarrollando. Lo mismo ocurre con la memoria reciente y creo que, ya lo he explicado, más que confrontar igual tenemos todos que empezar a superar contextos políticos que nos distancian y que habría que empezar a reconocer que han existido aunque no nos gusten, y han existido, y debemos reconocerlas, vulneraciones de derechos humanos por quien no debiera haberlas producido, y eso es lo que por lo menos para el Partido Socialista significa el concepto de memoria y por eso podemos tener diferencias con partidos como Navarra Suma, no se trata de excluirlas sino que tenemos diferencias que igual tendremos que trabajar todos juntos para integrarlas en favor de la convivencia de toda la sociedad navarra.

Y con respecto al punto segundo de la moción que se ha presentado por parte de Izquierda-Ezkerra, efectivamente, usted ya lo ha relatado, estamos hablando del problema de las piedras. Hemos visto el informe de entrega de obra, hemos visto también el documento que por Instituciones Penitenciarias se respondió al entonces alcalde Asirón cuando reclamó lo de las piedras para la reconstrucción y entonces creemos que estamos entrando en un toma y daca, en un «te reclamo, no te reclamo» a instituciones penitenciarias que en realidad lo único que va a hacer va a ser retrasar el poder convertir esto en un lugar de memoria histórica y proceder,

aunque sea de manera simbólica, a una reconstrucción de lo que pudo implicar la puerta de la cárcel de Pamplona. Creemos que podemos aludir a una reconstrucción igual con algún otro tipo de piedras que no sean las de la puerta, porque no sabe nadie dónde están, y creo que Instituciones Penitenciarias tampoco dio una respuesta adecuada con que tenía piedras porque efectivamente no tiene más que las de la rotonda y el dintel aquel donde ponía el inicio de las obras y la terminación con la inscripción cárcel y que es la que se encuentra en la cárcel actual de Pamplona. Entonces, vamos a perder el tiempo, no decimos que no se reclame pero vamos a perder el tiempo otra vez con una reclamación a Instituciones Penitenciarias para no tener las piedras y retrasar aunque sea una reconstrucción simbólica de una puerta y la declaración de lugar como lugar de memoria histórica. Entonces ahí nos abstendremos porque efectivamente hay muchas dudas. Ya le digo que aquí, en Navarra, no hay ningún solar ni esas piedras están en la Delegación del Gobierno ni en ninguna campa que tenga el Estado. O sea, esas piedras no las tiene el Estado. Y tenemos dudas de dónde estén las piedras de lo que era la puerta interior, porque la exterior era de ladrillo y aquella se derribó, como se ve en el informe, tenemos dudas de dónde están y entonces nuestro interés no es demorar más en el tiempo para obtener una respuesta como la que ya se dio en su día y por eso nos vamos a abstener en ese requerimiento, no porque creamos que... Bueno, no pasa nada por reclamar, pero vamos a avanzar y vamos a darle un carácter simbólico a esa reconstrucción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Jurío. Tiene el turno de palabra, por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, el señor Arakama por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Egun on, buenos días de nuevo. Gracias, señor Presidente. Vamos a votar que sí a los tres puntos de la moción que nos trae Izquierda-Ezkerra, que compartimos plenamente y cuya presentación agradecemos. También votaremos a favor de la enmienda *in voce* de Podemos Ahal Dugu que, a nuestro entender, abunda en la dirección señalada en la moción y también abunda en actuaciones que ya se están produciendo como, por ejemplo, el renombramiento de la propia plaza donde está situado el Palacio de Justicia en honor del juez Luis Elío, represaliado por el franquismo. Entonces, en coherencia vamos a votar favorablemente.

Ya se dice en la exposición de motivos de la moción que memoria es distinto que historia, se ha hablado aquí también de la importancia de la memoria para no repetir errores pasados. Dice la señora De Simón citando la Ley Foral 33/2013 en esta exposición de motivos que las políticas de memoria deben incluir los valores que queremos legar a las siguientes generaciones así como los instrumentos a través de los cuales hacerlo, y es evidente que entre esos instrumentos cobran una gran importancia los edificios o espacios señalados por haber sido testigos de vulneraciones especialmente graves de los derechos humanos como es el que nos ocupa. En este sentido, la red de lugares de memoria se constituye en una valiosa herramienta de transmisión de esos valores como ayuda hacia la construcción y consolidación de la convivencia en nuestra sociedad: recordar lo sucedido para a través de una lectura crítica realizada bajo el prisma del respeto a los derechos humanos aprender primero y transmitir después a las generaciones venideras las lecciones que nos deja nuestra historia reciente en lo referente a las vulneraciones de derechos. En este contexto la antigua cárcel de Pamplona-Iruña se revela como un elemento clave en la represión que sufrieron durante la Guerra Civil y la posterior dictadura

quienes no comulgaban con las ideas de los sublevados y por eso apoyaremos el primer punto de la moción porque entendemos que el terreno donde se ubicaba la cárcel cumple plenamente con las condiciones para ser nombrado lugar de memoria. En este sentido y refiriéndome a las palabras del señor Iriarte cuando preguntaba por el recuerdo a otros navarros asesinados, comparto lo que dice la señora Jurío Macaya en el sentido de la necesidad de honrar, todavía tenemos la necesidad de honrar a quienes durante cuarenta años no lo fueron y desde luego en un marco diferente del que se sitúan sus victimarios directos e indirectos en la medida en que propiciaron un golpe de Estado que fue el que dio origen a su represión. No podemos olvidar cuál es el punto de partida de la represión que sufrieron víctimas como el juez Luis Elío que acabo de mencionar y muchas otras.

Apoyaremos los otros dos puntos de la moción inicial. Del cuarto ya he hablado, Geroa Bai ya votó en el Ayuntamiento de Iruña a favor de lo que se pide en el punto segundo, es decir, de la entrega de los restos de la puerta de la antigua cárcel y entendemos por otra parte que estos restos pueden ser el mejor exponente de un futuro lugar de la memoria ubicado en dicho solar como se menciona en el tercer punto. Por encima de las aparentes dificultades existentes para recuperar estos restos, dificultades fruto de una mala gestión anterior del equipo de gobierno municipal en el año 2012, queremos citar nuestra estupefacción ante noticias como las que señalaba ayer mismo un periódico de nuestra Comunidad en torno a este asunto: Parece que las prisas por convertir este lugar en un solar vacío y hacer desaparecer su memoria hicieron que el Ayuntamiento se desentendiera completamente de restos que, como estamos viendo hoy aquí, tienen un evidente interés histórico y memorialista. Si a ello le sumamos hechos, no sé, parece que comprobados como que alguna de las garitas ha acabado adornando jardines de personas particulares, nuestra sorpresa ya se convierte en indignación. Me gustaría en este punto contraponer la desidia imperante hasta 2015 con el gran trabajo que se está llevando a cabo desde entonces por parte del Departamento de Relaciones Ciudadanas en el ámbito de la paz, la convivencia y los derechos humanos. Por fin el Gobierno de Navarra se ha convertido en digno acompañante de las asociaciones memorialistas con iniciativas como el desarrollo de la red de lugares de memoria, de lo que estamos hablando hoy aquí, como la propia creación del Instituto Navarro de la Memoria, el programa de retirada de simbología franquista, el programa de exhumaciones, la creación del banco de ADN, el trabajo con los centros escolares a través del programa Escuelas con memoria, por la paz y la convivencia, las campañas públicas de sensibilización que a través de jornadas, charlas o exposiciones se llevan a cabo, el buscador Oroibidea puesto a disposición de toda la ciudadanía para ahondar en la búsqueda de información y un largo etcétera.

Debo admitir —voy terminando— que hace unos días, viendo un muy buen documental titulado *El silencio de otros* y viendo las dificultades que hoy todavía en muchos puntos de España muchos ciudadanos y ciudadanas españolas tienen para conseguir la atención y el apoyo de sus instituciones públicas incluso en casos muy evidentes cuando saben perfectamente en qué fosa común están los restos de sus familiares, viendo estas dificultades que tienen para conseguir una mínima reparación por parte de las instituciones, sentí cierto orgullo de la labor que se está llevando a cabo en Navarra en los últimos años —he mencionado brevemente alguna actuación— y de los pasos que por fin, más vale tarde que nunca, estamos dando hacia una construcción integradora de la memoria y la convivencia.



Quiero acabar con este mensaje en positivo en un tema que tantas veces nos deja confrontaciones y sinsabores más que alegrías. Besterik gabe. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Arakama. Siguiendo con el turno de los portavoces sería el turno de la portavoz del grupo EH Bildu, señora Ruiz, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker. Voy a ser breve, creo que poco más se puede añadir a lo que ya el resto de portavoces han comentado. Agradecemos la presentación de esta moción en tanto en cuanto responde a una demanda social, como ya se ha dicho, de diversas ideas memorialistas con la asociación de fusilados a la cabeza y que también hace un planteamiento de proseguir una labor que ya se empezó en la pasada legislatura al menos desde el Ayuntamiento de Pamplona. Comparto lo que se decía anteriormente, cuando el Ayuntamiento de Pamplona en su momento, en el año 2012, toma la decisión de demoler este edificio con nocturnidad y alevosía pues de esos polvos tenemos estos lodos. Tenemos informes contradictorios, como se decía, ayer en el reportaje periodístico, tenemos la respuesta que se le dio al Ayuntamiento de Pamplona por parte de Instituciones Penitenciarias, luego tenemos, en fin, otra serie de evidencias que hacen dudar de cuál es la realidad de esas piedras, como se decía, o de la posibilidad real de que ese pórtico vuelva, y nosotras vamos a defender eso, como lo hemos venido defendiendo, a su sitio original. Entendemos que el Ayuntamiento de Pamplona es quien tiene la potestad, quien era el propietario del solar y que, por tanto, una vez tomada la decisión de demoler el edificio esos restos son propiedad del Ayuntamiento de Pamplona y, por tanto, una vez que el Ayuntamiento de Pamplona en su momento en la pasada legislatura hizo ese requerimiento compartimos que, a la vista de la situación, el Gobierno de Navarra también coadyuve a que esta situación se resuelva.

Yo no sé si el segundo punto implica un retraso, señora Jurío, no sé si es cuestión de retraso, yo creo que solicitar que el Gobierno de Navarra pueda colaborar en esta cuestión ni acelera ni retrasa, es una cuestión de voluntad política y creo que el Gobierno de Navarra mediante esa solicitud daría muestra de una voluntad que acompañara a la expresada por el Ayuntamiento de Pamplona en la pasada legislatura, ya no sé si en esta legislatura, no lo sé. Y por otra parte que se inscriba este lugar en el registro de los lugares de memoria nos parece absolutamente lógico, estamos hablando de un sitio emblemático, un lugar que es símbolo de la represión franquista y también de la lucha por los derechos en tanto en cuanto un símbolo también para todo lo relacionado con la insumisión y con la lucha por los derechos civiles y, por tanto, considerarlo lugar de memoria, y eso sí está en manos del Gobierno de Navarra, abre también otras posibilidades, se citaban también los diferentes programas que hay como el de las escuelas con memoria para añadir ya a los trece lugares de memoria ya inscritos con base en la ley que aprobamos hace dos años y, por tanto, creemos que todo lo que sea fomentar el conocimiento de la historia más reciente y menos reciente y sobre todo ampliarlo también en este caso a ámbitos escolares y otros siempre es positivo. Sin más, también votamos a favor de la enmienda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Ruiz. Habiendo finalizado el turno de los portavoces, tiene el turno de réplica la señora De Simón por un tiempo diez minutos máximo.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también a todos los portavoces y a todas las portavoces por sus comentarios y aportaciones, francamente, espero que esta vez sea la vencida y más pronto que tarde sea reconocido ese espacio de la antigua cárcel de Pamplona como lugar de memoria y que sean recolocadas las piedras, las que se encuentren, de la antigua puerta, porque algunas sabemos dónde están, lo acaba de recordar la señora Ruiz, son propiedad del Ayuntamiento de Pamplona y aquí hay dos instituciones que tienen que intervenir, una es el Parlamento de Navarra, con la declaración de lugar de memoria histórica y emprendiendo todas las acciones que haya que implementar al respecto y el Ayuntamiento de Pamplona tiene su parte también para reclamar unas piedras que son de su propiedad. Y el Gobierno de Navarra también, la Dirección General de Memoria Histórica, para intentar localizar las piedras que aún existen. Ya sabemos que algunas seguro que estarán en algún jardín o adornando alguna de las casas, pero esta no es la cuestión, y francamente me ha sorprendido el discurso de la portavoz del Partido Socialista en relación con el punto 2, y en este sentido, luego hablaré de la enmienda, que evidentemente la vamos a aceptar, incluso vamos a votar a favor, espero que esta enmienda no la incluyan ustedes para evitar o para eludir la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento de Pamplona y que tiene el Gobierno de Navarra en la búsqueda, localización y recuperación de esas piedras.

Mire, señor Iriarte, usted siempre hace mención, nos hace siempre las mismas preguntas retóricas. Yo creo que el objeto de la moción está claro, esa declaración de lugar de memoria histórica en el espacio donde estaba ubicada la cárcel de Pamplona. Y luego cuando habla usted en referencia a la Guerra Civil, lo que pasó o lo que dejó de pasar, mire, una guerra es una guerra, yo no se lo tengo que explicar, en las guerras pierden todos, en las guerras perdemos todos, perdemos todas, pero ustedes hacen algo, al menos usted, señor Iriarte, usted intenta o insinúa una equiparación de quienes dieron el golpe de Estado y de quienes lo combatieron, hace una equiparación entre los que defendieron un régimen legítimamente establecido y quienes lo eliminaron a través de un golpe de Estado y de la guerra, y espero que con sus palabras, porque me ha despistado un poco, no esté tachando al régimen de la Segunda República de un régimen totalitario, porque era una régimen, lo digo por si acaso le he entendido mal, legítimamente establecido democráticamente. Por lo tanto, el objetivo está claro, el objetivo último de esta moción está claro: el reconocimiento y la reparación de aquellos más de cuarenta años incluida la Guerra Civil donde se cometieron felonías de distinto tipo y muchas de ellas apoyadas y provocadas precisamente por el Gobierno de la dictadura y la no repetición, a la que hacía referencia la portavoz del Partido Socialista, la señora Jurío, porque eso es también fundamental, lo decía también el señor Arakama, esa transmisión de esos valores de paz, de solidaridad, de no repetición que tenemos la obligación de transmitir a generaciones actuales y venideras.

Respecto a la enmienda, la justificación que hacía la señora Aznárez, vamos a votar a favor y, miren, es más, las leyes de memoria histórica son las que nos permiten hoy traer aquí esta moción, la que va a permitir al Gobierno de Navarra, la que va a permitir a las instituciones, la que va a permitir al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona que esta moción se haga realidad, y miren, estas leyes son propiedad de todos y de todas, pero ¿saben lo que les digo?, yo la siento parte nuestra, parte de mí y parte del trabajo de Izquierda Unida, de Batzarre, y parte del trabajo de todos y todas los que en su día estuvimos aquí para que esto fuera posible y por eso para mí es un día de gran satisfacción. En este sentido, respecto a la enmienda sabemos

y tenemos en cuenta ese proyecto que hay de ampliación del Palacio de Justicia, y es que nosotros no aspiramos de ninguna de las maneras, porque el edificio ya no está, a que todo el espacio se declare lugar de memoria histórica, aspiramos a que un trocito, el que ocupaba la puerta de la cárcel de Pamplona, se reconstruya porque nos parece la mejor manera y el mejor homenaje que podemos hacer a todos aquellos y a todas aquellas que sufrieron toda la represión de la dictadura, que sufrieron también esa Guerra Civil y nos parece el mejor homenaje que se puede hacer, no renunciamos de ninguna de las maneras ni renunciaremos a que esas piedras, las que se puedan encontrar, ojalá sean todas, ocupen el lugar que les corresponde. Nada más y muchísimas gracias a todos y a todas.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Perdón, señor Presidente. Solicitaríamos la votación por puntos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Sí. Entonces, siguiendo el orden, doy por aceptada, señora De Simón, la enmienda, evidentemente, y se votaría por puntos. Votaríamos la enmienda como puntos 1, 2 y 3 y la enmienda de Podemos como un punto cuarto. Entonces, pasamos a votar a mano alzada...

SR. IRIARTE LÓPEZ: Señor Presidente, queremos que se voten los puntos por separado, el número 1, números 2 y 3 y luego la enmienda.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Vale, perdón, si no hay ningún problema votaremos todos los puntos...

SRA. JURÍO MACAYA: Yo también prefiero la votación por separado. Podemos votar por puntos y ya está.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Todos los puntos por separado. Pues empezamos la votación...

SRA. JURÍO MACAYA: ¿Pero se acepta?

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Vale.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Disculpen. Por supuesto, aceptamos la votación por puntos, como es costumbre.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien. Pues entonces votamos el punto número 1 de la moción. ¿Votos a favor? Quince votos a favor.

Punto número 2 de la moción, ¿votos a favor? 6 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 9 abstenciones. Se aprueba el punto 2 por 6 votos a favor y 9 abstenciones.

Punto número 3 de la moción, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número 3 por 9 votos a favor y 6 abstenciones.

Punto número cuatro y coincide con la enmienda presentada por el grupo Podemos, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto cuarto por 9 votos a favor y 6 abstenciones.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 37 minutos).